

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: TANIA VIDES PINEDA.  
DEMANDADO CESAR PEÑA OLMOS.  
RADICADO: 2020-00130-00  
FECHA: 29 de Junio de 2021

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de RECURSO DE REPOSICION presentado por la parte demandada el día 27 de Mayo de 2021, en contra de la providencia de fecha 14 de Enero de 2021.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 29 de Junio, 1 y 2 de Julio de 2021. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda A Costa', with a stylized flourish at the end.

OSCAR PINEDA A COSTA  
SECRETARIO